



NACIONAL



LEY 27254

PODER LEGISLATIVO NACIONAL (P.L.N.)

Inclusión de la Academia Nacional de Farmacia y Bioquímica en el Régimen de Academias Nacionales. Modificación de la Ley 24.824.

Sanción: 08/06/2016; Promulgación de Hecho: 05/07/2016; Boletín Oficial 12/07/2016.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 2° de la ley [24.824](#) -inclusión de la Academia Nacional de Farmacia y Bioquímica en el Régimen de Academias Nacionales-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

‘Artículo 2°: La Academia Nacional de Farmacia y Bioquímica percibirá las contribuciones y subsidios previstos a favor de las academias nacionales por el artículo 4° del decreto ley 4.362/55, complementado por el decreto 1.556/2008’.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. REGISTRADA BAJO EL N° 27254.

Marta G. Michetti; Emilio Monzó; Eugenio Inchausti; Juan P. Tunessi.

